



Colegio "José María Luis Mora"

"PORQUE DE TESONEROS ES EL MUNDO"

CORAS No. 340, COL. AJUSCO, COYOACAN TEL. 53387050
SECUNDARIA INCORPORADA A LA S.E.P. CLAVE: ES4-909V

REGLAMENTO INTERNO PARA SECUNDARIA

Los padres y el alumno(a) que hayan decidido inscribirse a la Secundaria José María Luis Mora, quedan obligados a observar, respetar y acatar las normas establecidas en el presente reglamento y el de la Secretaría de Educación Pública a la cual esta incorporada.

I. CALENDARIO ESCOLAR

1. El calendario de actividades, festividades y vacaciones a desarrollar será, únicamente, el que emita la S.E.P. para el ciclo escolar **2018 - 2019. (Anexo 1)**

II. DOCUMENTACION DEL ALUMNO

2. Para inscribir al alumno se debe entregar a la escuela los siguientes documentos:

- ❖ Acta de Nacimiento
- ❖ Boleta del año anterior SEP
- ❖ CURP (copia)
- ❖ Examen Médico
- ❖ 4 fotografías tamaño infantil
- ❖ Certificado de Primaria*
*solo primer grado
- ❖ Grupo sanguíneo y RH (copia)
- ❖ Ficha de Inscripción y firma de aceptación del presente reglamento.

III. PAGOS Y COLEGIATURAS

3. Los costos para el ciclo 2018-2019 son:

❖ Inscripción \$3,924.00	Colegiatura a 10 meses \$3,466.00	❖ Constancias \$35.00
❖ Seguro\$550.00		❖ Reposición de Credencial \$30.00

4. Para la modalidad a **10 meses** el pago será de **\$3,466.00** de septiembre a junio. El pago deberá hacerse durante los primeros 16 días del mes, de no ser así, a partir del día 17 y hasta finalizar el mes se paga un recargo del **5%**, y del **10%** cuando el pago se realiza durante el mes siguiente.

5. Por seguridad de nuestros alumnos, profesores y demás personal, **NO SE RECIBEN PAGOS EN EFECTIVO**, el pago de inscripción y colegiaturas deberá hacerse con **tarjeta de crédito o tarjeta de debito** en las instalaciones del colegio o bien, mediante **depósito bancario o transferencia interbancaria** a nombre de **JOSÉ FERNANDO HERNÁNDEZ MORA** en alguna de las siguientes cuentas:

Institución bancaria	No. De cuenta para deposito en ventanilla	No. CLABE para transferencia electrónica.
SCOTIABANK	00103128202	044180001031282028
BANORTE	0234920934	072180002349209340

5.1. Las fichas de depósito serán cambiadas por los recibos de pago correspondientes en las oficinas de la Escuela. **SOLO SE HARÁ EFECTIVO EL PAGO PRESENTANDO LA FICHA DE DEPÓSITO, Y/O LOS COMPROBANTES DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA.**

5.2. Los pagos realizados con tarjeta de debito o crédito, tienen una comisión adicional del **2%** y del **3%** respectivamente.

5.3. En caso de requerir factura esta solo se expedirá durante el mes corriente y siempre y cuando el pago se haya realizado mediante tarjeta de crédito o débito, depósito en sucursal o transferencia electrónica. **POR NINGÚN MOTIVO SE EXPEDIRÁN FACTURAS FUERA DEL PERIODO MENCIONADO.**

6. El pago del **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES (SGMCAE)**, tiene un costo de **\$550.00** para el ciclo escolar 2018 - 2019, mismos que deberán estar pagados a más tardar el 31 de agosto de 2018.

6.2. La adhesión al **SGMCAE** es **OBLIGATORIA**, pero se puede exentar, a petición del responsable del menor, solo si el alumno cuenta con un seguro de gastos médicos mayores vigente que pueda ejercer en cualquier hospital ubicado en la zona sur de la CDMX, en cuyo caso deberán traer copia de la póliza y credencial de afiliación a más tardar el día 31 de agosto de 2018, además de firmar la carta que deslinde de responsabilidades al colegio.

6.3. El **SGMCAE** opera en accidentes que ocurran dentro del horario escolar y 30 minutos anteriores y posteriores al mismo **(06:30 a 15:30 horas)**.

7. El vencimiento de **2 mensualidades** es causa de suspensión del alumno. Previo al 2º mes vencido se notificará por escrito la conveniencia de realizar el pago; posterior al 2º mes vencido de no realizarse el mismo, no se le permitirá la entrada al alumno .

IV. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

8. El horario escolar es de **07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes**, los alumnos puede entrar a la escuela a partir de las **06:45 horas**.

8.1. A las **07:05 horas** se cierra la puerta y se vuelve a abrir a las **07:10 horas** para permitir el paso de alumnos que lleguen tarde, mismos que permanecerán en dirección y podrán ingresar al salón hasta las **08:00 horas**.

8.2. Los alumnos que lleguen después de las **8:00 horas** podrán ingresar al colegio únicamente cuando exista una justificación medica o un aviso previo a la dirección por parte del responsable del menor. En caso contrario el alumno no podrá entrar a la escuela y se dará aviso a los padres de familia del estudiante.

9. La salida es a las **15:00 horas**, se debe recoger al alumno a más tardar a las **15:30 horas**, posterior a esta hora los alumnos que aun permanezcan en la escuela, serán llevados al comedor de la institución debiendo pagar dicho servicio, el cual tiene un costo de **\$40.00** por día.

10. Los alumnos que por autorización previa escrita de sus padres, puedan irse solos a sus casas, deberán retirarse del plantel al finalizar la jornada escolar.

11. La asistencia de los alumnos, a la escuela, es una obligación única y exclusiva de los padres de familia y de vital importancia para el rendimiento escolar optimo, por lo cual, toda falta injustificada afectara de manera negativa la evaluación del estudiante.

V. ÚTILES, UNIFORMES Y PRESENTACIÓN

12. Los útiles y uniformes que el alumno requiere para su trabajo escolar deberán estar disponibles para su uso durante la semana siguiente al inicio del ciclo escolar.

13. El cuidado de los útiles y uniformes, es responsabilidad directa del alumno y la supervisión de los mismos, a la salida del colegio, esta a cargo de los papás y/o personas responsables de recogerlo.

14. Tanto los útiles como los uniformes, deberán estar perfectamente identificados con el nombre del alumno.

15. Acorde al horario los estudiantes deberán traer el material necesario para el desarrollo de la jornada escolar y llevárselos al final de la misma.

16. Al finalizar el año escolar los alumnos deberán llevarse todo su material de trabajo y pertenencias que tengan en el salón.

17. En todo caso, la institución no se hace responsable por pérdidas, daño o resguardo.

18. Todos los alumnos deben portar en forma el uniforme correspondiente. Pants el día que tienen Educación Física y el uniforme de diario los demás días, acorde al **Anexo 2** del presente reglamento.

19. En caso de enfermedad o inconveniencias del clima se le permitirá a los alumnos portar un suéter o chamarra extra, únicamente de color negro, gris o azul marino, sin que esta sustituya alguna prenda de los uniformes reglamentarios.

20. Por ningún motivo los alumnos podrán portar prendas ajenas a las permitidas en el presente reglamento. De incumplir con este punto, la prenda será retirada del alumno y entregada únicamente al padre de familia o tutor del estudiante.

21. El alumno esta obligado a presentarse al plantel adecuadamente:

- Con el uniforme escolar, limpio y presentable.
- En el caso de los varones; el cabello debe ser corto, así mismo esta prohibido el uso de aretes de cualquier tipo.
- En el caso de las señoritas; sin aretes faciales, sin maquillaje, uñas cortas sin esmalte y no podrán teñirse el cabello.

22. En caso de no cumplir con alguno de los puntos referentes al uniforme o la presentación, se notificara al alumno y al padre de familia o tutor por medio de un reporte y en caso de omisión y reincidencia, no se permitirá la entrada del alumno al plantel.

VI. DISCIPLINA

23. Dentro de la institución todos los alumnos deben tratar con respeto y cordialidad a directivos, profesores y compañeros.

24. Para el colegio es muy importante la igualdad, por lo cual no se tolerara ningún acto de discriminación o “bullying” por parte de los alumnos dentro del plantel.

25. Si el alumno participa en situaciones de mala conducta que atenten contra la integridad de sus compañeros o personal del plantel, se analizara el caso y dependiendo de la gravedad del hecho recibirá una sanción que quedara a criterio de la dirección, la cual puede ir desde el levantamiento de un reporte escrito hasta la suspensión temporal de la escuela, previa notificación al padre de familia o tutor.

26. Queda estrictamente prohibido que los alumnos introduzcan o porten objetos de valor dentro del plantel, tales como **teléfonos celulares, reproductores de música, juegos portátiles, audifonos, computadoras, tabletas electrónicas, cámaras digitales, entre otros**. En caso de que el alumno porte cualquiera de los objetos mencionados, éstos serán recogidos por los maestros o cualquier autoridad del plantel y entregados solamente al responsable del menor. **EN TODO CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA ESCUELA SE HARÁ RESPONSABLE POR PÉRDIDA, ROBO O DAÑO DE LOS MISMOS.**

27. Queda prohibido que los alumnos introduzcan o porten cualquier tipo de arma dentro del plantel. En caso de que el alumno porte cualquiera de estos objetos será recogido por los maestros o alguna autoridad, se reportará y entregará a los tutores del alumno al finalizar el ciclo escolar.

28. Queda estrictamente prohibido, consumir, introducir, poseer, distribuir, regalar o vender narcóticos o drogas, alcohol o tabaco dentro del plantel. El alumno que sea sorprendido pretendiendo, introducir, distribuir, vender o regalar, o haya introducido, distribuido, vendido o regalado cualquier narcótico o droga prohibida o de consumo controlado, se hará acreedor a una sanción, misma que será notificada a los tutores del alumno y que quedara a criterio de la dirección. Cualquier sospecha o denuncia referente a que el alumno vende o regala algún narcótico o droga prohibida o de consumo controlado, justificara una investigación por parte de las autoridades competentes y de ser necesario se le referirá, en coordinación con el padre o tutor, a profesionales en la materia.

29. Todas las instalaciones, mobiliario y equipo son propiedad del plantel y deben estar disponibles para su uso correcto durante todo el ciclo escolar; por lo que, cualquier daño que los alumnos causen a los mismos, deberá ser reparado en su totalidad o bien, cubierto en su costo económico y a juicio de la dirección, por los responsables del menor.

30. No está permitido vender o comercializar, entre los alumnos, ningún tipo de producto dentro del Colegio.

31. Por respeto a la comunidad escolar, no están permitidas las manifestaciones inconvenientes de noviazgo. El quebranto de esta disposición, será sancionado con un reporte escrito y se citará a los padres de los alumnos involucrados con el objetivo de corregir dicha conducta.

VII. TIEMPO COMPROMISO DE RECUPERACIÓN ESCOLAR (TCRE)

32. El Tiempo Compromiso de Recuperación Escolar (**TCRE**) es una medida disciplinaria orientada para corregir: actos de indisciplina, bajo desempeño académico durante las clases e incumplimiento de tareas y trabajos. Se da en sesiones extracurriculares de una hora dentro de la escuela en el horario de las **15:00** a las **16:00** horas y tiene un costo de **\$50.00 por alumno, por día**.

33. El alumno que presente mal comportamiento durante alguna clase y que por este motivo no realice el trabajo o sea expulsado de la misma, será reportado y tendrá que ponerse al corriente mediante sesiones de **TCRE**, mismas que quedaran a criterio de la dirección.

34. En algunos casos de indisciplina el **TCRE** fungirá como sanción y el o los alumnos involucrados realizarán trabajos especiales, mismo que quedará a criterio de la dirección y dependerán de la gravedad del caso.

VIII. EXAMENES Y BOLETAS

35. Al inicio del ciclo escolar, los profesores de cada materia aplicarán a los alumnos un examen de diagnóstico.

36. Los exámenes durante el ciclo escolar, se realizarán trimestralmente y en dos periodos intermedios entre el primero y segundo trimestre, antes de cada evaluación el alumno deberá tener sus temarios, que le servirán como guía de estudio.

37. Para poder presentar exámenes es necesario que los alumnos estén al corriente en el pago de sus colegiaturas. No es obligación del profesor tener que aplicarlos después, ya que él no está incurriendo en incumplimiento.

38. En caso de que el alumno no pueda presentarse a algún examen por cuestiones de salud, deberá presentar el justificante correspondiente, para poder realizarlo en otra fecha.

39. Previo a la última evaluación, los alumnos que estén en riesgo de reprobación deberán presentar los exámenes de recuperación en las fechas señaladas por las autoridades del colegio.

40. Durante el último mes de actividades escolares (junio) el alumno debe estar al corriente en sus pagos para tener derecho a presentar exámenes finales.

41. Los padres de familia o tutores son los únicos autorizados y deberán presentarse al plantel, en las fechas que indique la dirección, para recoger personalmente la boleta de calificaciones intermedias, trimestrales y finales.

IX. COMUNICACIÓN Y CITA CON PROFESORES

42. Las quejas, sugerencias u opiniones relativas a cualquier asunto escolar que hagan los Padres de Familia deberán ser expuestas al Director Técnico o al Director General.

43. No se atenderá a Padres de Familia por parte de los Profesores de grupo en el horario de clases, de ser necesaria una entrevista con el Profesor(a), se deberá concertar una cita. De igual manera cuando algún Profesor requiera la presencia de los Padres del alumno, este lo citará en fecha y hora determinadas.

44. Queda prohibido a los Padres de Familia introducirse a los salones de clases sin previo consentimiento de la Dirección.

X. BECAS

45. Como corresponde a toda escuela particular incorporada, el 5% de los ingresos por colegiatura e inscripción como mínimo, deben ser otorgados en becas para alumnos de excelente aprovechamiento y conducta, así para solicitar una beca este ciclo escolar, el alumno debió haber obtenido uno de los tres primeros lugares de aprovechamiento en su grupo, en este Colegio.

Los criterios que el Comité de Becas seguirá para el otorgamiento de porcentajes son:

- Promedio escolar.
- Número de hermanos asistentes a este Colegio
- Situación económica

46. Para conservar una beca que se ha tenido en este Colegio durante el ciclo escolar anterior, será necesario tener uno de los cuatro promedios más altos del grado que curso y presentar solicitud antes de que finalice el mes de junio.

XI. ESCOLTA

47. Durante el último periodo de trabajo debe integrarse la Escolta del siguiente ciclo escolar. Los aspectos que se toman en cuenta son:

- Cursar el 2° de Educación Secundaria
- Tener uno de los seis promedios más altos de las calificaciones de los primeros 2 trimestres de la boleta interna
- Se toma en cuenta además conducta, asistencia, puntualidad, e higiene personal

47.1. Todos los alumnos integrantes de la escolta son igualmente importantes y el papel que dentro de ella desempeñen será determinado exclusivamente por las habilidades del alumno, el profesor responsable de la escolta y el director técnico del plantel.

47.2. Cuando algún alumno integrante de la escolta no cumpla con las condiciones de esforzarse por mantener su promedio escolar y tener excelente conducta, asistencia, puntualidad e higiene, será reemplazado.

47.3. En el mes de Junio los Padres serán informados de los alumnos que integraran la escolta en el siguiente ciclo escolar.

XII. INFORMACIÓN

48. Durante la Clausura de Fin de Curso, la oficina permanecerá cerrada. Esperamos su comprensión y pago oportuno.

49. La escuela observa el cumplimiento del acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares. Para mayor información consultar en la página www.profeco.gob.mx.

(Anexo 1)

CALENDARIO ESCOLAR 2018-2019 DE 195 DÍAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA

Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos

AGOSTO 2018

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE 2018

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2018

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2018

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2018

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2019

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO 2019

D	L	M	M	J	V	S
						1
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO 2019

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2019

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2019













D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2019

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO 2019

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

-  INICIO DE CURSOS
-  SEMANA NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN* EN EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO
-  PERIODO DE PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020
-  FIN DE CURSOS
-  APLICACION DE LA PRUEBA PLANEA** DIAGNÓSTICA 4º GRADO DE PRIMARIA. NO SE SUSPENDEN CLASES
-  APLICACION DE PLANEA EDUCACIÓN BÁSICA 3º GRADO DE SECUNDARIA. NO SE SUSPENDEN CLASES
-  SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES
-  PERIODO PARA LA ENTREGA DE REPORTES DE EVALUACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES
-  PERIODO PARA LA PRESENTACIÓN A LA COMUNIDAD ESCOLAR DEL INFORME FINAL DEL CICLO ESCOLAR. NO SE SUSPENDEN CLASES
-  RECESO DE CLASES
-  VACACIONES
-  CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR

* ACTIVIDADES DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON EL MODELO EDUCATIVO PARA LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EL ACUERDO NÚMERO 12/10/17 POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA-APRENDIZAJES CLAVE PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL.

** PLANEA: PLAN NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

(Anexo 2)

UNIFORME

El uso del uniforme está destinado a crear un contexto de sobriedad, sencillez e igualdad, donde sea fácil la integración grupal y donde el trabajo cotidiano se centre en las actividades propias de la edad y en el cultivo interior de la persona.

Por medio del presente los padres de familia de la comunidad educativa de la Escuela **Secundaria “José María Luis Mora”**, aceptamos el convenio realizado con los prestadores de servicios de la Secundaria : ES4-909V , referente al uso del uniforme escolar (de diario y de Educación Física), quedando los consumidores en libertad de adquirirlo en donde ellos lo prefieran.

Por lo que basándose en el presente documento todo alumno inscrito en la **Secundaria “José María Luis Mora”** deberá portar de manera decorosa e impecable el uniforme que corresponda a sus actividades cumpliendo estrictamente los siguientes puntos:

- 1) El uniforme de diario no podrá ser combinado con prendas del uniforme de Educación Física (chamarras, playera o cualquier otro accesorio).
- 2) Las playeras de los uniformes de diario y deportes deberán ser las reglamentarias.
- 3) El Jumper para las niñas será debajo de la rodilla.
- 4) No se aceptará ni se justificará el uso incompleto del uniforme o su mal uso.
- 5) Todas las prendas del uniforme deberán ser marcadas con nombre y grupo, la institución no se hace responsable por la pérdida de cualquier prenda del uniforme.

Las presentes normas deberán ser respetadas en su totalidad por alumnos y padres de familia, ya que forman parte de un proceso de formación educativa, mismo que se encuentra dentro de nuestra filosofía.

UNIFORME DE DIARIO REGLAMENTARIO

NIÑAS

- ❖ Jumper escocés azul marino
- ❖ Blusa o playera blanca de cuello sport
- ❖ Calcetas blancas o azul marino
- ❖ Zapatos de piso o escolares color negro
- ❖ Suéter del colegio

NIÑOS

- ❖ Pantalón gris perla
- ❖ Camisa o playera blanca de cuello sport
- ❖ Calcetines negros, grises o azul marino.
- ❖ Zapatos de vestir o escolares color negro
- ❖ Suéter del colegio

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA REGLAMENTARIO

- Playera blanca de deportes
- Calcetas deportivas blancas, negras o grises.
- Pants del colegio
- Tenis blancos, negros o azul marino en un 90% (Queda estrictamente prohibido el uso de tenis de color fluorescente o cualquier otro, al indicado en el presente reglamento).

UNIFORME DE LABORATORIO REGLAMENTARIO

- Bata blanca de algodón para laboratorio.